

En este número:

Prevención de la Corrupción:

Nociones fundamentales.

Pág. 1

Nueva Circular UNIF (30/07/2026):

Guía de señales de alerta y buenas prácticas contra la corrupción.

Pág. 3

¿Qué debemos hacer en nuestra gestión diaria para prevenir la corrupción?

Pág. 4

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CORRUPCIÓN

¿Qué es la corrupción?

Es el fenómeno social y político donde se abusa del poder, de un cargo o de una posición de confianza para obtener beneficios particulares, riquezas ilícitas o ventajas indebidas, vulnerando el interés colectivo.

Aunque históricamente se asocia a funcionarios estatales, la corrupción se presenta en tres escenarios clave:

- **Pública:** Servidores públicos que desvían recursos del Estado o exigen sobrepagos.
- **Mixta (público-privada):** Particulares del sector privado que ofrecen sobornos o "coimas" para obtener contratos o evadir controles.
- **Entre privados:** Malversación, desfalcos o tráfico de influencias entre empresas privadas para alterar la libre competencia.

Es importante que conocer los conceptos básicos fundamentales:

- **Soborno:** Prometer, ofrecer, dar, solicitar o recibir dinero u otros beneficios a cambio de realizar u omitir un acto propio de las funciones.
- **Conflicto de intereses:** Situación en la cual los intereses personales, familiares o financieros de un colaborador interfieren con el cumplimiento imparcial de sus deberes institucionales.
- **Persona Expuesta Políticamente (PEP):** Individuos con cargos públicos prominentes (ej. Ministros, Magistrados, Alcaldes, Directores del Estado). Presentan un mayor riesgo por su nivel de influencia y requieren Debida Diligencia Intensificada.
- **Delito precedente:** La corrupción es el medio que genera fondos ilícitos que luego intentan ser "lavados" o legitimados en el sistema financiero.



Nueva circular UNIF-DDG-DSU-03260 (30/07/2026) **Guía de señales de alerta y buenas prácticas contra la corrupción**

La Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) emitió una nueva norma de obligatorio cumplimiento:

- **Derogatoria:** Reemplaza las anteriores circulares de la SIB-DSB-UNIF.
- **Reportes de actividades sospechosas (RAS):** Obliga a analizar y reportar oportunamente operaciones inusuales vinculadas con corrupción como delito precedente.
- **Alertas en compras y contratos:** Pide especial vigilancia sobre proveedores recién constituidos, sin capacidad técnica demostrada o con vínculos no declarados con PEP.
- **Estilo de vida e inconsistencias:** Exige estar alerta ante cambios repentinos e injustificados en el nivel de consumo o patrimonio de contrapartes o colaboradores que no guarden relación con su perfil financiero.



¿Qué debemos hacer en nuestra gestión diaria para prevenir la corrupción?

- ✓ Valida siempre el origen legítimo de los fondos, la identidad del Beneficiario Final (BF) y la estructura accionaria de las empresas que solicitan financiamiento.
- ✓ Si identificas que un cliente, accionista o proveedor es PEP o familiar/asociado cercano, notifícalo al Oficial de Cumplimiento para aplicar debida diligencia intensificada.
- ✓ Declara oportunamente si tienes vínculos personales o comerciales con contrapartes o proveedores.
- ✓ No aceptes u ofrezcas dádivas u obsequios que comprometan la objetividad de las decisiones institucionales.
- ✓ Ante pagos fraccionados, uso atípico de efectivo o transferencias sin soporte, informa de inmediato al Oficial de Cumplimiento.



BOLETÍN INFORMATIVO

Edición 8. Agosto 2026



RECOMENDACIÓN: Consulta con el Oficial de Cumplimiento cuáles otras medidas puedes aplicar en tu área operativa o Gerencia.



BOLETÍN INFORMATIVO

Edición 8. Agosto 2026

Fuentes:

- 40 Recomendaciones del GAFI: Recomendación 12: Personas Expuestas Políticamente.
- Circular UNIF-DDG-DSU-03260 y Guía UNIF-DSU-GUIA-2026-001 (30 de julio de 2026).
- Convención de las Naciones Unidas.
- Convención de la OEA.
- Código de ética de IMPULSA VENTURE CAPITAL